



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0776

ANT.: Oficio N.º1.585, de 2025, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º2.036, de 2025, de la Dirección de Educación Pública.

SANTIAGO, 12 SEP 2025

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual el Honorable Diputado señor Fernando Bórquez Montecinos, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre las obras ejecutadas en beneficio de los establecimientos educacionales de la región de Los Lagos, en los términos que se indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º2.036, de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º31.985/2025



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

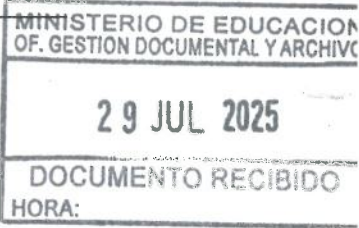
ANT. : Oficio N° 07/0292, de 2025, de la Subsecretaría de Educación.

MAT. : Evacúa Informe.

SANTIAGO,

A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DE : RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Junto con saludar, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante oficio citado en el antecedente, en el que se comunica el requerimiento del H. Diputado señor Fernando Bórquez Montecinos, en lo que dice relación con:

Informar sobre las obras ejecutadas en beneficio de los establecimientos educacionales de la región de Los Lagos, al tenor de lo que indica.

Que, de manera preliminar, es dable señalar que el artículo 59 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (en adelante la Ley), establece que la Dirección de Educación Pública (en adelante DEP o Dirección) es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, a quien le corresponde, según lo establecido en el artículo 60 de dicho cuerpo legal, la conducción estratégica y coordinación del Sistema de Educación Pública, velando para que los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante SLEP o Servicios Locales) provean una educación de calidad en todo el territorio nacional.

Por su parte, los Servicios Locales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley N° 21.040, son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo cuerpo normativo, proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública establecidos en el artículo 5.

Respecto a la región de Los Lagos, el artículo 16 letra m) de la Ley N° 21.040 establece cuatro Servicios Locales que abarcarán las comunas de dicho territorio, de los cuales, a la presente fecha, se encuentran en funcionamiento y con el servicio educativo traspasado los Servicios Locales de Educación Pública de Llanquihue y Chiloé. El Servicio Local de Llanquihue, de acuerdo con el Decreto N° 74, de 2018, del Ministerio de Educación, tiene como ámbito de competencia territorial las comunas de Fresa, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas, mientras que el Servicio Local de Chiloé, conforme con el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, comprende las comunas de Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Quellón, Quellón, Quemchi y Quinchao. Por consiguiente, en el caso de las restantes comunas de la región de Los Lagos, estas tienen como sostenedores educacionales a las municipalidades o corporaciones municipales respectivas.

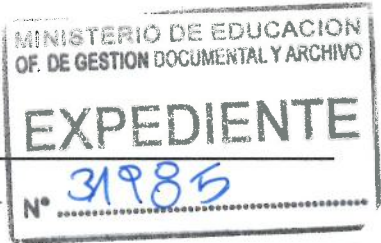
Que, sobre la materia específicamente requerida, se consultó al Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional de esta Dirección y a los Servicios Locales de Llanquihue y Chiloé, quienes informan:

Que, el **Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue** ha ejecutado una inversión total de \$M8.493.035 en obras de conservación y mejoramiento de la infraestructura educacional de los establecimientos de su territorio en la región de Los Lagos, con el objetivo de responder al compromiso de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades educativas y recreativas, además de fortalecer los entornos de aprendizaje para las comunidades escolar que atiende. En la siguiente tabla se detallan las obras realizadas:

LMBP CAGL HDMS RAVH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 <https://doc.digital.gob.cl/validador/DWY6AU-210>



Detalle Obra	Comuna	Periodo	Estado	Total Inversión \$M
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PRINCESA LICARAYEN	Puerto Varas	2022 - 2023	Ejecutado	\$86,659.00
CONSERVACIÓN ESCUELA GRUPO ESCOLAR	Frutillar	2022 - 2023	Ejecutado	\$398,828.00
CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA DE FRESIA	Fresia	2022 - 2024	Ejecutado	\$1,788,444.00
CONSERVACIÓN ESCUELA CLAUDIO MATTE	Frutillar	2022 - 2023	Ejecutado	\$836,751.00
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL PALDHUE	Los Muermos	2023	Ejecutado	\$138,000.00
CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS DE TEGUALDA	Fresia	2023 - 2024	Ejecutado	\$1,068,361.00
CONSERVACIÓN ESCUELA VICENTE PEREZ ROSALES	Frutillar	2023 - 2024	Ejecutado	\$919,133.00
CONSERVACIÓN ESCUELA GABRIELA MISTRAL	Llanquihue	2023 - 2024	Ejecutado	\$1,956,817.00
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL COLONIA TRES PL	Puerto Varas	2024	Ejecutado	\$85,274.00
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MI NUEVA AVENTURA	Puerto Varas	2024 - 2025	En Ejecución	\$259,502.00
CONSERVACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA BÁSICA FIESTA	Fresia	2024 - 2025	En Ejecución	\$404,176.00
CONSERVACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA SAN ANDRÉS DE TEGUALDA	Fresia	2024 - 2025	En Ejecución	\$418,207.00
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL CORAZÓN DE ÁNGEL	Fresia	2024 - 2025	En Ejecución	\$262,083.00
				\$8,493,036.00

Al respecto, el SLEP Llanquihue informa que estos proyectos fueron configurados en base a un diagnóstico previo de identificación de establecimientos educacionales con mayor nivel de deterioro, y su consecuente priorización de inversiones en las comunas de Fresia y Frutillar. Además, se han llevado a cabo proyectos diversos, tanto de conservación como de mejoramiento, en jardines infantiles y escuelas básicas, cubriendo desde reparaciones eléctricas hasta mejoras en infraestructura general, lo que sugiere un enfoque integral para garantizar condiciones óptimas en los establecimientos.

Por su parte, el **Servicio Local de Educación Pública de Chiloé** informa de la existencia de proyectos de conservación de infraestructura financiados conforme al subtítulo 31, del Programa 02, del presupuesto asignado al SLEP en comento, conforme se detalla en la siguiente tabla:

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO
Ancud	Escuela Rural Bahía Lirio	Conservación básica	\$31.148.103
Quemchi	Escuela Rural Aucar	Conservación básica	\$31.148.103
Dalcavue	Escuela Rural Calen	Conservación básica	\$31.148.103
Curaco de Vélez	Escuela Rural San Javier	Conservación básica	\$31.148.103
Quinchao	Escuela Rural Teresa Cárdenas de Paredes	Conservación básica	\$31.148.103
Castro	Escuela Manuela Cárdenas Barra	Conservación básica	\$31.148.103
Chonchi	Escuela Rural Huillínco	Conservación básica	\$31.220.974
Puqueldón	Escuela Rural San Agustín	Conservación básica	\$31.801.535
Quellén	Escuela Rural Juan Bautista Chiguay	Conservación básica	\$31.119.579
Quellón	Escuela Rural Kume Ruka Weketrumao	Conservación básica	\$31.579.295

En segundo término, existen proyectos y obras en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuyo medio de financiamiento corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, correspondientes a los años 2024 y 2025, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dox.digital.gob.cl/validador/DWY6AU-210>

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	ETAPA	MONTO
Castro	Escuela de la cultura Fridolina Barrientos	Reposición	Ejecución	\$15.185.449.000
Chonchi	Escuela rural Nafuco	Habilitación solución modular de urgencia	Ejecución	\$640.952.000
Chonchi	Escuela Huillico	Conservación Gimnasio	Ejecución	\$603.419.000
Chonchi	Escuela rural de Quinpuñi	Reposición	Ejecución	\$4.957.702.000
Chonchi	Escuela rural de Pulpito	Reposición	Diseño	\$100.000.000
Chonchi	Escuela rural Huillico	Reposición	Diseño	\$96.220.000
Chonchi	Escuela rural Huillico	Conservación Gimnasio	Ejecución	\$350.000.000
Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barria Oyarzun	Reposición	Ejecución	\$92.983.343.000
Dalcachue	Escuela Tehuaco - Quetaico	Reposición	Ejecución	\$1.312.633.000
Quellén	Escuela Chihue	Conservación	Ejecución	\$1.200.000.000

Como tercer punto, hay proyectos y obras financiadas a través del subítulo 33 de la Partida 09, Capítulo 11, Programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre los años 2020 y 2024:

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	AÑO	MONTO
Castro	Jardín Infantil Eusebio	2023	\$217.116.716
Castro	Jardín Infantil Lauriano	2023	\$206.722.658
Ancud	Jardín Infantil Los Congrejos	2021	\$101.152.692
Ancud	Jardín Infantil Sirenia	2020	\$39.748.811
Ancud	Jardín Infantil Puntos de Caracol	2021	\$125.401.565
Dalcachue	Sala cuna y Jardín Infantil Rayón Duam	2020	\$20.676.468
Puqueldón	Jardín Infantil y Sala cuna Gotitas de Miel	2020	\$77.245.519
Quellén	Jardín Infantil Los Bajíos	2020	\$82.990.990
Quellén	Jardín Infantil Pequeños Pasos	2020	\$368.512.008
Quemchi	Jardín Infantil Regalitos del Cielo	2020	\$126.985.751
Quinchao	Jardín Infantil Gotitas de Amor	2023	\$190.002.525
Quinchao	Jardín Infantil Cuelitos	2021	\$43.170.997
Quinchao	Jardín Infantil Canuel	2020	\$49.775.097
Quinchao	Jardín Infantil mi Costa de Amigos	2023	\$177.161.101
Quinchao	Conservación Liceo Bicentenario Insuar	2023	\$550.000.000
Quinchao	Conservación Escuela Rural Oñicultura	2023	\$430.000.000
Ancud	Conservación Jardín Infantil Rayito De Sol	2024	\$169.050.278
Castro	Conservación Escuela Diferencial Aníu Kau	2024	\$471.915.270
Dalcachue	Conservación Liceo Bicentenario De Escuderos	2024	\$290.978.122
Quellén	Conservación Escuela Chihue	2024	\$897.268.527
Quellén	Emergencia Escuela Rural Punta Verde	2024	\$410.000.000
Quellén	Conservación Liceo Bicentenario Paula Piore	2024	\$472.900.000
Quellén	Conservación Escuela Nio Kintuy	2024	\$470.660.606
Quellén	Conservación Instituto María Escuela Educadora Estrella Sánchez Pérez	2024	\$472.500.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dor.digital.gob.cl/validador/DWY6AU-210>

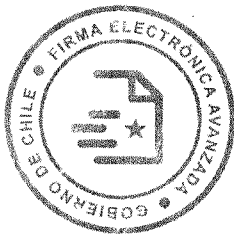
En tanto, el **Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional** de esta Dirección informa que, respecto del período entre 2020 y 2024, la región de Los Lagos ha recibido un monto total de \$36.174.447.509, con el siguiente desagregado por año y comunas:

Comuna	2020		2021		2022		2023		2024		TOTAL	
	N°	Asignación al año	N°	Asignación al año	N°	Asignación al año	N°	Asignación al año	N°	Asignación al año		
ANCILLO	1	613.905.235	7	836.843.432	3	96.962.507	5	2.120.876.500	1	189.066.378	19	3.827.137.052
CALBUGO	1	180.621.994	1	206.999.999	1	39.120.993	3	864.065.760	1	472.500.000	7	1.824.308.756
CASTRO	2	539.611.999	2	347.838.378	2	173.657.239	2	867.246.417	1	471.615.270	9	2.369.767.201
CHAPELÉN	1	606.146.983	2	34.229.890			1	321.063.167	1	327.062.652	5	1.268.762.409
CHONCHI	2	367.334.081	7	269.126.000	3	499.802.202	3	719.066.317	1	640.053.614	16	2.481.408.114
COCHANCO			1	288.892.893			1	460.000.000			2	748.892.893
CUYACÁN DE VÉLEZ	5	968.127.009			2	33.859.304	3	1.340.006.000			10	2.351.791.322
DALCARRIL	2	806.033.780	6	208.187.673			1	449.034.211			9	1.563.843.644
FUTALEUFU							1	148.266.188			1	148.266.188
HUALAHIUE	2	348.493.534					1	283.829.280			3	632.322.794
MAULLÍN			10	769.120.558			2	861.246.811	1	472.364.832	13	2.132.872.201
OSORNO	3	388.898.889	7	252.150.810			1	150.000.000	1	791.836.880	12	1.582.876.179
PALENA							3	750.000.000			3	750.000.000
PUERTO MONTT	2	600.000.000	7	1.009.250.536	5	503.820.744	2	633.476.278	2	809.386.745	18	3.705.636.304
PUERTO OCTAY	2	600.000.000	6	150.000.000			1	221.624.513			9	971.624.513
PUQUELÓN	2	262.147.182			1	21.079.770	1	237.176.672			4	520.406.624
PURMANQUE			2	49.999.336	3	588.236.257			1	395.134.871	6	637.399.498
PURQUE			3	94.428.344	3	34.638.631	3	261.108.677			9	524.590.980
QUELÉN	2	354.570.950			2	560.234.942	1	17.909.345			5	928.805.237
QUELLÓN	1	148.307.591	15	664.969.999	7	627.548.998			1	410.000.000	24	1.791.557.589
QUERCHÉN			2	68.915.022							2	68.915.022
QUINCHIG			4	190.629.758	4	285.744.768	2	1.000.000.000			10	1.476.379.521
ROSARIO			2	454.600.000							2	454.600.000
SAN JUAN DE LA COSTA							2	630.186.736			2	630.186.736
SAN PABLO	3	759.229.131	1	297.821.508			4	1.906.233.549			8	2.963.304.188
TOTAL REGIÓN	28	6.231.353.549	90	7.356.035.313	26	3.368.332.674	25	13.838.361.279	11	5.039.976.312	110	20.835.027.509

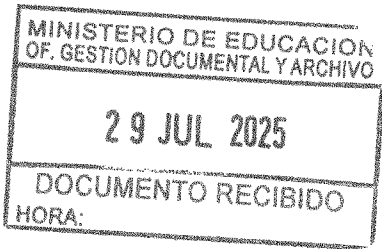
Por último, es dable señalar lo indicado por la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, la asignación de recursos para financiar proyectos de inversión. Al respecto, la Partida 09, Capítulo 29, Programa 02 "Servicio Educativo Llanquihue", dispone que dicho SLEP tiene un presupuesto de \$3.192.348M indicado en el subtítulo 31 sobre iniciativas de inversión. En el caso del SLEP Chiloé, la Partida 09, Capítulo 56, Programa 02 "Servicio Educativo Chiloé" indica, en cuanto a la misma asignación, un monto de \$312.610M.

En cuanto a la Dirección de Educación Pública, la Ley N° 21.722 contempla, en la Partida 09, Capítulo 17, el Programa 02 de "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", cuyo presupuesto alcanza el monto de \$447.364.640M. Dicho programa presupuestario se conforma de acuerdo con el artículo 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la Ley N° 21.040, que faculta a la Dirección de la asignación de recursos a los Servicios Locales y a las municipalidades y corporaciones municipales que no hayan traspasado aún dicho servicio. Al respecto, es necesario tener en cuenta el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040; y la Resolución N° 11, de 2019, de la misma cartera, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, tanto para los SLEP como para las municipalidades y corporaciones municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Rodrigo Fernando Egaña Baraona
Director
Fecha: 29-07-2025 09:59 CLT
Dirección de Educación Pública



- Distribución:
- Destinatario.
 - Gabinete DEP.
 - Archivo DEP.
 - Solicitud N° 2.112 – 2025.
 - Expediente N° 2.016 – 2025.

LMBP CAGL HDMS RAVH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://do.digital.gob.cl/validador/DWY6AU-210>